



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 5 de noviembre de 1999, la Federación Provincial de Artesanos Profesionales y la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Chimborazo celebran su Cuadragésimo Sexto Aniversario de la promulgación de la Ley de Defensa del Artesano;
- Que** la clase artesanal ha contribuido con su importante actividad al desarrollo y engrandecimiento del País, creando además fuentes de empleo en beneficio de miles de familias en el ámbito nacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo, reconocer y enaltecer las actividades realizadas por gremios tan importantes para el desarrollo nacional, con el fin de levantar el espíritu de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al Artesano Ecuatoriano en su Día Clásico, al celebrar el **CUADRAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO** de promulgación de la Ley de Defensa del Artesano.

Expresar un justo homenaje de admiración y respeto al Artesano Ecuatoriano en el día de su aniversario, por su abnegada e infatigable labor por contribuir día a día con el desarrollo y engrandecimiento de nuestra Patria.

Delegar al señor Juan Cantos Hernández, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los Directivos de la Federación Profesional de Artesanos Profesionales de Chimborazo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL